



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N°

**Por medio del cual se modifica un nombramiento provisional a un (a) docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

Mediante el Decreto N° **2021070002596** del 22 de julio de 2021, se nombró en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **KAROL TATIANA GARCIA COPETE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.040.357.028**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana - Especialista en Lúdica Educativa, como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa José Prieto Arango, sede Liceo José Prieto Arango, del municipio de Tarso.

En atención a que, mediante el Decreto N° **2021070000570** del 05 de febrero de 2021, se trasladó por reorganización de planta Docente, la plaza en el área de Humanidades y Lengua Castellana, de la Institución Educativa José Prieto Arango, sede Liceo José Prieto Arango, del municipio de Tarso, para la Institución Educativa Rural Roberto López, sede Centro Educativo Rural Sofía, se hace necesario Modificar el Decreto N° **2021070002596** del 22 de julio de 2021, en el artículo primero, numeral ocho; modificando el nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva de la señora **KAROL TATIANA GARCIA COPETE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.040.357.028**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Buenos Aires, sede Institución Educativa Rural Buenos Aires, del municipio de Arboletes, en reemplazo del señor **JADER ENRIQUE GOMEZ PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.779.856**, quien fue trasladado por convenio interadministrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto N° 2021070002596 del 22 de julio de 2021, en el artículo primero, numeral ocho, mediante el cual se nombró en Provisionalidad, Vacante Definitiva, a la señora **KAROL TATIANA GARCIA COPETE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.357.028, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Legua Castellana - Especialista en Lúdica Educativa; en el sentido de indicar que su nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva es como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Buenos Aires, sede Institución Educativa Rural Buenos Aires, del municipio de Arboletes, en reemplazo del señor **JADER ENRIQUE GOMEZ PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.779.856, quien fue trasladado por convenio interadministrativo; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **KAROL TATIANA GARCIA COPETE**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		6/9/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	3/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		3/9/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		31/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	31/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.